

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC

Neuquén, 23 de Marzo de 2011

EDICION Nº 3238

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 869048

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADORA:	Dra. ANA MARÍA PECHÉN
Ministro de Coordinación de Gabinete:	Sra. ZULMA GRACIELA REINA
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	Cra. ESTHER FELIPA RUIZ
Ministro de Desarrollo Territorial:	Prof. EL SO LEANDRO BERTOYA
Ministro de Desarrollo Social:	Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ
Ministro de Salud:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL
Secretario de Estado de Seguridad:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	Dr. OSCAR HORACIO CLOSS

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº
0000012930F0052
Neuquén

Dirección y Administración:

Gral. Manuel Belgrano 427

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA**AÑO 2011**

0336 – Aprueba el Acuerdo Transaccional y el Convenio suscripto en autos: «Montiel Erica del Carmen c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa».

0337 – Aprueba en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Sr. Fiscal de Estado en representación de la Provincia y el Sr. Héctor Mario Fernández en un todo de acuerdo a la cesión asentada por Escritura N° 0130 25327.

0338 – Aprueba el Acuerdo Transaccional y el Convenio suscripto en autos «Bodosky Sergio Pablo c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa».

0347 – Reconoce el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Luis María Suárez.

0357 – Declara cumplidas por el señor Claudio José Olguin, las obligaciones de compra por el Lote 18 de la Manzana 26 de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0358 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el Señor José Manuel Novoa; otorga el Título de Propiedad por el Lote 19 de la Manzana XLVIII de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0359 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por la señora Lilia Magdalena Bujaldon; otorga el Título de Propiedad por el Lote 6 de la Manzana 9 de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0362 – Autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para que por intermedio de la Dirección Provincial de Administración efectúe el llamado a Licitación Pública N° 03/2011, para la adquisición de bidones de agua para abastecer las necesi-

dades del Ministerio de Desarrollo Social y sus dependencias.

0363 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor José Domingo Sosa; otorga el Título de Propiedad por el Lote 12 de la Manzana XXIV de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0364 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor Juan Sebastián Laborda; otorga el Título de Propiedad por el Lote 4 de la Manzana XLVIII de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0365 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor Hernán Ramón Sepúlveda; otorga el Título de Propiedad por el Lote 4a de la Manzana J20 de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0366 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor José Agustín Villalobos; otorga el Título de Propiedad por el Lote 20 de la Manzana XXXIII de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0367 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por la señora Graciela Beatriz Martínez; otorga el Título de Propiedad por el Lote 6 de la Manzana 12 de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches.

0368 – Modifica los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2360/10.

0371 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/11 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de aire acondicionado (frio-calor) equipos de refrigeración y extractores varios, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0373 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 16 de marzo del año 2011, y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MINERÍA**

Solicitud Cantera de Piedra Laja. **Expte. N° 336/2007**. Superficie: 49 Has. - Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Miguel Ángel Jalil - s/Solicitud Cantera de Piedra Laja. Quien suscribe: Miguel Ángel Jalil, D.N.I. N° 14.742.532, con domicilio legal en la calle Pueyrredón N° 1500 de esta localidad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo, una Cantera Piedra Laja, la que se encuentra situada en el paraje Callanta del Departamento Minas y en un todo de acuerdo al siguiente relacionamiento: De forma de un polígono irregular midiendo sus lados: Al Norte 340 metros con Az. de 86°35'36", al Este en dos partes 439.10 metros con Az. de 158°44'38" y 812,02 metros con Az. de 186°08'03", al Sur 340 metros con Az. de 266°35'36" y al Oeste 1218,75 metros con Az. de 356°35'36" encerrando una superficie de 49 Has.. Su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5889065.49 e Y=2341243.93. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar ni cercar y es propiedad de la Pcia. del Neuquén, fiscal. Se acompaña croquis y sellados de ley. Sin más que agregar le saluda muy Atte.. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Miguel Ángel Jalil. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de mayo del dos mil siete, nueve horas, cincuenta minutos. Cargo N° 116. Acompaña sellado de \$100,00. Croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de septiembre de 2007. La superficie de 49 Has. solicitada para Cantera Piedra Laja, tramitada bajo Expediente N° 3452-336/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18 y 23, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 340 metros con un acimut de 86°35'36", al Este en dos partes 439.1 metros con un acimut de 158°44'38" y 812.02 metros con un acimut de 186°08'03", al Sud 340 metros con un acimut de 266°35'36" y al Oeste 1218.75 metros con un acimut de 356°35'36". El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5889065.49 e Y=2341243.93. Superposi-

ciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87. Proximidades: Cantera Expte. N° 2414/97 - Cantera Expte. N° 96/2000. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 27 de diciembre del 2010. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fijese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. P/A Esc. Carlos M. Romanos. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 18; 23-03 y 01-04-11

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala; Tel.: 02942- 431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/09, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Catalán Ismael, titular de la Cantera de Arena y Ripio, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 1874/95 y de **IIA Expte. N° 2156/2003** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 6, Fracción «A», Sección Zona Andina, Departamento Aluminé. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5702764. 11 Y=2329071.76, en el cauce del Río Litrán, bien

público de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede desde la localidad de Villa Pehuenia, recorriendo unos 13 km. por la Ruta Provincial N° 13 hasta la intersección de ésta con la Ruta N° 23, por la cual se tienen que recorrer unos 19 km. más en dirección a la localidad de Las Lajas, llegando así sobre mano izquierda a la pertenencia. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La extracción de material se realizará sobre la planicie de inundación del Río Litrán, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 23-03-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de abril del dos mil once a las diez horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Matrícula Prof. 26 Inc., dará comienzo a la operación de mensura de la s/solicitud Demasia a la Mina: «La Sociedad», (**Expte. N° 9152/76**) - **Expte. N° 2404/1997**, cuya titularidad es de Cerámica Neuquén S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lotes 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 23-03 y 01-04-11

CONTRATOS

RAIQUÉN S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria N° 1 del 16 de noviembre de 2010 y Acta N° 7 de Re-

unión de Directores de fecha 23 de noviembre de 2010, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Gschwend, DNI 13.054.567, con domicilio especial constituido en calle Miguel A. Camino N° 710 de la ciudad de Neuquén; Vicepresidente: Guido Luciano Ferracioli, DNI 7.567.004, con domicilio especial constituido en calle Avenida San Juan N° 710 de la ciudad de Neuquén y Director suplente: Fernando José Paramo, DNI 13.569.141, con domicilio especial constituido en calle San Juan N° 254 de la ciudad de Neuquén, por el término de tres (3) ejercicios. El presente edicto fue ordenado por la Directora de la D.G.R.P.C. en autos caratulados: «RAIQUÉN S.A. s/Inscripción de Contrato», (Expediente N° 17250/10). Subdirección, 04 del mes de marzo de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, por Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Nqn..

1p 23-03-11

PIRÉ RAYÉN AUTOMOTORES S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto según Acta de Directorio N° 159 de fecha 16 de octubre de 2009, Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 51 de fecha 25 de noviembre de 2009 y Acta de Directorio N° 160 de fecha 26 de noviembre de 2009, se designa como Directores y se propone que continúen en sus funciones con los siguientes cargos: Presidente: Sr. Oscar Rubén Allende; Vicepresidente: Sra. Carmen Sebastiana Allende. Director Suplente: Mirtha Lilian Vouillat, por un periodo de tres ejercicios, esto es hasta el 30 de junio de 2012. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén por orden de la Subdirectora a cargo de la Dirección por Subrogancia del Registro Público de Comercio, Dra. Mariela Judith Dupont, en los autos caratulados: «Piré Rayén Automotores S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nro. 17232/10). Neuquén, 15 de marzo de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-03-11

SUPPLY PETROLERO S.R.L.**Modificación de la Cláusula Primera
del Contrato Social por Cambio de Domicilio**

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 04 días del mes de febrero de 2011, la totalidad de socios de SUPPLY PETROLERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sra. Martha Margarita Duplessis, L.C. 1.451.783; Sr. Roberto Melchor Urbietta, L.E. 7.326.098 y el Sr. Horacio Luis Urbietta, DNI 17.472.827, exponen que la empresa se ha trasladado a las nuevas instalaciones, decidiendo en consecuencia por este acto modificar la cláusula primera del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de «SUPPLY PETROLERO S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en calle General Enrique Mosconi 3286 del Parque Industrial Oeste de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social y administrativa en el mismo domicilio, o sea, General Enrique Mosconi 3286 del Parque Industrial Oeste de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; y b) Facultar al Cr. Jorge L. Aiello, D.N.I. N° 13.574.280, para que realice los trámites necesarios de inscripción de la presente modificación al contrato social en la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén.

1p 23-03-11

ARCOMET S.R.L.**Cesión de Cuotas y Modificación
de Contrato Social**

Se hace saber que con fecha quince de diciembre de dos mil diez, el señor Héctor Rubén Ameglio, DNI N° 13.254.125, argentino, casado en primeras nupcias con Hebe Silvana Castaño, DNI 13.970.603, de profesión comerciante, domiciliado en Los Crisantemos N° 113 de la ciudad de

Neuquén, Provincia del Neuquén, cede la totalidad de las cuotas partes de ARCOMET S.R.L. a los señores: Nicolás Eduardo Ameglio, nacido el 22 de diciembre de 1981, DNI N° 29.418.372, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Los Crisantemos N° 113 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y María Eugenia Ameglio, nacida el 26 de noviembre de 1980, DNI N° 28.485.024, argentina, soltera, de profesión Abogada, domiciliada en Matheu N° 11 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Héctor Rubén Ameglio renuncia a su cargo como Socio Gerente. Se designa para actuar como Gerente al señor Nicolás Eduardo Ameglio, DNI N° 29.418.372. En este mismo acto se procede a modificar la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y dos mil (\$62.000) dividido en cien (100) cuotas partes de pesos seiscientos veinte (\$620) cada una, suscriptas e integradas totalmente por las partes. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: A la señora María Eugenia Ameglio, cuarenta (40) cuotas de pesos seiscientos veinte (\$620) cada una, totalizando su participación en pesos veinticuatro mil ochocientos (\$24.800) y al señor Nicolás Eduardo Ameglio, sesenta (60) cuotas de pesos seiscientos veinte (\$620) cada una, totalizando su participación en pesos treinta y siete mil doscientos (\$37.200). El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ARCOMET S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 17307/11). Subdirección, 17 de marzo de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-03-11

LOLA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 23 días del mes de junio de 2010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «LOLA S.R.L.». Socios: Fidalgo Julián, argentino, nacido 25 de agosto de 1991, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de

Buenos Aires, comerciante, D.N.I. 36.329.667, soltero, domiciliado en la calle Las Araucarias 618 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Nagali Vanina Elvira, argentina, nacida el 08 de diciembre de 1986, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, comerciante, D.N.I. 32.716.306, soltera, domiciliada en la calle Almirante Brown Número 267 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Compra venta, consignación y distribución por mayor o menor de calzado de mujer; deportivo, de seguridad, de higiene, de hombre, infantil; indumentaria de cuero, de tiempo libre, de trabajo, infantil, informal, jeans; lencería; marroquinera; insumos y servicios textiles; Servicio de reparación y confección de los productos mencionados precedentemente, tanto en establecimientos propios o a cuya explotación hubiera accedido en virtud de concesiones permisos de cualquier naturaleza. Plazo de Duración: 50 (cincuenta años). Capital Social: Pesos veinte mil (\$20.000,00). La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente socio señor Fidalgo Julián, D.N.I. 36.329. 667. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

1p 23-03-11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 05/11

Objeto: «Reacondicionamiento General Overhaul Cummins Nº 8 de la Central Térmica Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 04 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 28 de marzo de 2011 inclusive.

1p 23-03-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

«POLICÍA»

Licitación Pública Nº 03/11

Objeto: Adquisición de «diez (10) vehículos», con destino a distintas Unidades de Orden Público de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 04 de abril del 2011, once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Interno: 141, 196 y 222), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$1.000,00).

1p 23-03-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Febrero Año 2011

Fecha	Norma Legal	Expte. Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Febrero	Acuerdo Nº 4623-Punto 3	17144	CD. Nº 06/11 Loc. Inmueble Félix S. Martín 354 Nqn. Capital.	Bernardo Alejandro	\$144.000,00
Febrero	Acuerdo Nº 4622-Punto 2	17172	CD. Nº 09/11 Loc. Inmueble Santiago del Estero 675 Neuquén Capital.	Tallarico Graciela	\$67.200,00
Febrero	Resol. AG. Nº 21/11	17194	CD. Nº 12/11 Renov. de Suscrip. a colección Errepar año 2011.	Blanca Retamales Errepar	\$47.238,30
Febrero	Resol. AG. Nº 22/11	17199	CD. Nº 13/11 Renov. anual de Suscrip. a colección El Derecho año 2011.	Unviersitas S.R.L.	\$23.160,30

1p 23-03-11

CONVOCATORIAS

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE
CÁMARAS Y/O ASOCIACIONES DE
LOTERÍAS, QUINIELAS Y AFINES**

F.A.C.A.L.Q.A.

**Asamblea General Ordinaria y
General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines (F.A.C.A.L.Q.A.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y a la General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2011 a las 10:00 horas y 14:00 horas respectivamente en la sede de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta (CALTOSA), sita en calle Urquiza Nº 260, Salta, Provincia de Salta, conforme los siguientes Ordenes del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 31-12-2010.

3) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

4) Elección de autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Los representantes deberán presentar último Balance de la Cámara a la que representan y Poder otorgado por Acta, para asistir a la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Modificación del Estatuto Social en sus Artículos N°s. 1, 2, 3, 7, 11, 13, 14 a 59 y agregado de 60 a 61.

Los representantes deberán presentar último Balance de la Cámara a la que representan y poder otorgado por Acta para asistir a la Asamblea.

Fdo. Osvaldo Salvador Patti, Prosecretario;
Heriberto Castellaneta, Presidente.

1p 23-03-11

**ASOCIACIÓN DE MUJERES DE
NEGOCIOS Y PROFESIONALES
DE VILLA LA ANGOSTURA**

Asamblea General Ordinaria

La Revisora de Cuentas de la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 2011 a las 19 hs., en la sede sita en Boulevard Nahuel Huapí 428, Villa La Angostura con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para la firma del Acta.

2) Aprobación de la Memoria y Balance de los años 2005, 2006 y 2007.

3) Elección de autoridades.

Fdo. Elvira Mónica Bocca, Revisora de Cuentas.

1p 23-03-11

EDICTOS

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Rivadavia 211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita al demandado Sr. Miranda Rubén Ariel (DNI Nro. 16.566.957), para que dentro de diez días comparezca (Art. 343 CPCC), en los autos caratulados: «**Chehin Carlos Mariano contra Miranda Rubén Ariel s/D. y P. x uso Autom. c/Lesión o Muerte**», (Expte. 401524/9), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 3 de febrero de 2011. Fdo. Dra Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 23-03-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos de la III Circunscripción de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, Juez, Secretaría de Juicios Ejecutivos a cargo de la Dra Marisa Yamileth Pascua, en autos: «**Valdéz Montes Celia Susana contra Basualdo Daniel Antonio s/Ejecución de Honorarios**», (Expte. N° 7347 - Año 2009), emplaza a Basualdo Daniel Antonio, DNI N° 14.230.461, para que dentro de los cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 145, 146, 147 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por dos días. Zapala, 23 de diciembre de 2010. Fdo. Dra Marisa Yamileth Pascua, Secretaria.

1p 23-03-11

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, comunica por 5 días en en el Diario Río Negro y Boletín Oficial, en autos: «**Tiraborelli Egidio Ro-**

berto s/Quiebra», (Expte. Nº 151916/95), que el Enajenador Jorge Eduardo Kindweiler, el día 29 de marzo de 2011 a las 10 horas, en Av. Argentina 1376 (Salón CIRSE) de Neuquén, rematará tres inmuebles ubicados en Plottier, a saber: 1° - Lote 12-a, Manzana 5, Matrícula 30.009 Confluencia, sito en Noriega 162 de Plottier. Superficie lote de 360 m2 (15x24), superficie cubierta: 45 m2, vivienda unifamiliar. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Base: \$90.000, al contado y al mejor postor. Deudas: Consultas al Martillero. 2° - El 50% indiviso del Lote 2 de la Manzana A; Matrícula 33.590 Confluencia, ubicado en calle Buenos Aires 901 de Plottier. Superficie lote 1.268,55 m2. Superficie cubierta, galpón de 270 m2 aproximadamente, dentro del mismo, un departamento pequeño sin baño y una oficina con baño con faltantes. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Deudas: Consultas al Martillero. Base: \$120.000, al contado y al mejor postor. 3° - Lote 6, Manzana 101, Matrícula: 11.386 Confluencia, sito en calle Buenos Aires Sur 954 de Plottier. Superficie del terreno 300 m2, (10x30). Superficie total construida es de 286 m2. Edificado en dos plantas. En PB al frente, local comercial con baño y una habitación; al fondo del lote quincho con divisiones para un baño y una pieza sin terminar. En PA, vivienda unifamiliar con faltantes. Estado de Ocupación: Libre de Ocupantes. Base: \$210.000, al contado y al mejor postor. Deudas: Consultas al Martillero. Condiciones: Señala 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Informes: Al teléfono 0299-154698555, de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Previa consulta con el Martillero. Secretaría, 17 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 23-03-11

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión, sita en calle Elordi 547 Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica a la **Sra. Manuela**

Rosalba López, que en el Expte. Nº 5000-001174/09 e incorporado Nº 5001-000734/10, Sumario Administrativo Nº 005/10, caratulado: «Reiteradas Inasistencias de la Agente López Manuela Rosalba», mediante Resoluciones Nº 0078/10 y 0333/10, la Ministro Coordinadora de Gabinete ordena iniciar Sumario Administrativo a la Agente Manuela Rosalba López a fin de determinar responsabilidades que le pudieran caber por haber incurrido en inasistencias continuas no justificadas desde el 01 al 31 de diciembre del 2009 inclusive, como así también, las inasistencias producidas los días: 4 de enero; 01, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero; y del 01 al 31 de marzo, todas correspondientes al año 2010. Asimismo, se le hace saber que atento que la Instructora Graciela Carrasco se encuentra con licencia por enfermedad por largo tratamiento y a fin de no dilatar el tiempo de sustanciación de la presente causa, es que mediante Disposición Nº 020/2011, la Directora Provincial de Sumarios Administrativos ha designado a Laura Mabel Berges como Instructora de la causa, a quien usted podrá recusar en el caso que mediaren algunas de las causales enunciadas en el Art. 12º del Dto. 2772/92, las que a continuación se transcriben: «a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciante o denunciados anteriormente por el sumariado o denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o el denunciante; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o denunciante». Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que inter venga, conforme Art. 13º del Decreto mencionado precedentemente, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de haber tomado conocimiento de alguna de las causales enunciadas precedentemente». A fin de que pueda ejercer su legítimo derecho a defensa, se le fija audiencia para el día

viernes 1 de abril del corriente año, a las 10:00 hs, para prestar declaración a tenor del primer apartado del Art. 52º del Dto. 2772/92. Asimismo, se le hace saber que en esa ocasión deberá concurrir munida de documento que acredite su identidad, como así también, que podrá ser asistida por letrado si así lo estimare conveniente. Queda usted debidamente notificada. Neuquén, 15 de marzo del 2011. Fdo. Laura Mabel Berges - Instructora. Fdo. Eny Dibona, Directora Provincial de Sumarios Administrativos.

1p 23-03-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Schichi Carlos Hugo s/Apremio**», (Expte. Nº 386360), Sr/a. Schichi Carlos Hugo, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Boletín Oficial. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 23-03; 01, 08, 15 y 20-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci, en autos caratulados: «**Vallejos Juan Baustista s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 24768/09), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Juan Baustista Vallejos. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial. Junín de los Andes, 3 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Andrés Luchino,

Juez. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 23-03-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Dell 'Oro Victor Manuel, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: «**Dell 'Oro Victorio Manuel s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 434368/10). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. (Fdo.) Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 11/03/11. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 23-03-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en Rivadavia Nº 205/211, 3º Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, herederos y acreedores del Sr. Enrique Mora Jara, en los autos caratulados: «**Mora Jara Enrique s/Sucesión ab-intestato (Acum. a Expte. Nº 420368/10 Muñoz Arteaga Aurora del Carmen s/Sucesión ab-intestato)**», (Expte. Nº 429004/10). Publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 3 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 23-03-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Cir-

cunscripción Judicial, de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única, en los autos caratulados: «**De Vega Pastor s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 14657/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta (30) días, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 21 de febrero del año 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Juez. Fdo. Dr. Claudio De Cerchio, Secretario.

1p 23-03-11

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº 2, sito en Misiones y Freire 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Francisco Irigoitia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Barros Vertina del Carmen por el término de treinta días, en los autos caratulados: «**Barros Vertina del Carmen s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 51783 - Año 2010). Publíquese por tres (3) días (Art. 725, Inc. 2 del Código Procesal). Cutral-Có, 7 de febrero de 20 . Fdo. Dr. Carlos Francisco Irigoitia, Secretario.

1p 23-03-11

Juzgado Civil Nº 6 de Neuquén, sito en Rivadavia Nº 211, 3º Piso, a cargo de la Dra. Elizabet García Fleiss, Secretaría Única, en autos: «**Granata Juan s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 431014, Año 2010), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Granata. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de marzo de 2011. Fdo. Pablo Daniel Urrere, Prosecretario.

1p 23-03-11

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 205-211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y

emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Matamala González, DNI Nº 92.884.659, en autos caratulados: «**Matamala González Manuel s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 385935/09)... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Liti-gar sin Gastos. Secretaría, 14 de febrero de 2011. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 23-03-11

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la III Circunscripción de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pizarro César para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «**Pizarro César s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 9017, Aº 2010). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 3 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 23-03-11

La Sra. Juez, Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arcusa Ramón Pedro, DNI Nº 7.576.403, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «**Arcusa Ramón Pedro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 444180/11). Neuquén, 03 de marzo de 2011..., publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén... Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 16 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 23-03-11

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores Don Benderschi Israel Argentino, en autos: **«Benderschi Israel Argentino, s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 9827, Año 2010), para que en el plazo de 30 días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 02 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 23-03-11

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de Zapala, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Zeballos N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Cerde Ángel Custodio s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 9244, Año 2010). Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Don Cerde Ángel Custodio, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días (Art. 725, inc. 2° del Código Procesal). Zapala, 9 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 23-03-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Muñoz Yon Margarita Dora s/Apremio»**, (Expte. N° 362595), Sr/a. Muñoz Yon Margarita Dora, DNI 92.806.177, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corres-

ponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Boletín Oficial. Secretaría, 9 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 18 y 23-03; 01,
08 y 15-04-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, notifica por este medio a Juan Pablo Corte, DNI 27.755.137, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Corte Juan Pablo s/Ejecutivo»**, (Expte. 5432 - F° 157 - Año 2009), que en su parte pertinente dice: «Zapala, 18 de noviembre de 2009... cítese al demandado para que dentro de los seis (06) días hábiles de notificado -ampliados en razón de la distancia- comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma inserta en la documental presentada bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente se tendrán por reconocidas las mismas. Notifíquese ... Fdo. Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal» Otra Providencia: «Zapala, 29 noviembre... practíquese por edictos la citación ordenada ... deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, 8 de febrero de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 18 y 23-03-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, notifica por este medio

a Natalia Soledad Sercan, D.N.I. 31.030.421, la providencia dictada en los autos: «**Banco de la Nación Argentina c/Nader Javier Mariano y Otra s/Ejecutivo**», (Expte. 5179 - Fº 128 - Año 2008), que en su parte pertinente dice: «Zapala, 22 de octubre de 2008... líbrense mandamiento directo de intimación de pago, embargo y citación de remate... hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos tres mil novecientos veintitrés con doce centavos (\$3.923,12), que se reclama por capital con más la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500), presupuestados provisoriamente para responder a intereses, costos y costas... Asimismo queda citado para oponer excepciones si las tuviere dentro de los seis días de notificado....». Fdo. Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal. Y Otra: «Zapala, 30 de julio de 2010... practíquese por edictos la citación ordenada... deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 18 y 23-03-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial
de Deudores Alimentarios Morosos

(Art. 2º Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2333, informa la siguiente

toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 03 - Letra: M - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Muñóz Maximiliano Alfredo - DNI Nº 29.232.080. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Cuatro. Autos de Origen: «**Fuentes Paola Elizabeth c/Muñóz Maximiliano Alfredo s/Alimentos para los Hijos**», (Expte. Nº 21144/05). Fdo. Ruth Fernanda Vilo, Directora, Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mrio. de Coordinación de Gabinete.

1p 23-03-11

AVISO

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

«Se informa que a partir del 1º de abril de 2011 la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén se encontrará radicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén».

1p 23-03-11

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3205/11 - Condonar el pago de la deuda en concepto de tasas por servicios retributivos y saneamiento a contribuyentes indigentes. Promulgada por Decreto Municipal Nº 307/11.

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETOS MUNICIPALES SINTETIZADOS
Año 2011

005 - Otorga a la Sra. Mercedes Vargas, una

ayuda, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de su familia.

006 - Procede a la Contratación Directa del Grupo Kapanga para el día 18 de febrero de 2011 en la Marco de la XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

007 - Modifica el Artículo 1º del Decreto Municipal N° 114/10 de fecha 26 de julio de 2010, con respecto a las remuneraciones del personal municipal de la planta política.

008 - Dispone el incremento de los sueldos básicos del personal municipal en la proporción del 8% calculada sobre los básicos de las categorías vigentes al mes de enero 2011.

009 - Otorga a favor de la Sra. Rivera Aguayo Adelina, la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 06 de la Mza. D2, Nomenclatura Catastral: 062004682570000, superficie mensura: 300,00 mts². cuya mensura fue aprobada por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 2756-3121/08.

010 - Procede a la Contratación Directa del cantante Hugo Jorge Giménez, para el día 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

011 - Modifica el Artículo 1º del Decreto Municipal N° 1455/06.

012 - Procede a la Contratación Directa del Sr. Alonso Julio César para llevarse a cabo la iluminación y sonido los días 18 y 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

013 - Procede a la Contratación Directa del Sr. Vergara Eduardo José para llevar a cabo la filmación los días 18 y 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

014 - Otorga un Aporte No Reintegrable según el monto establecido en el Expte. N° 201/2011, a la Iglesia Israelita del Nuevo Pacto representada en este acto por su Pastor Sr. Federico Del Pino, para afrontar parte de los gastos de la construcción del Templo.

015 - Autoriza a realizar el gasto de \$680,00, por los servicios prestado por el Sr. Alonso Ortiz, en las oficinas de Acción Social y Desarrollo de este Municipio.

016 - Otorga a favor del Sr. Urra Mendes Manuel Ricardo, la escritura traslativa del dominio del inmueble identificado como: Lote N° 11 Mza. H9 Bis, Nomenclatura Catastral: 0620-046-0973-0000, superficie de mensura: 200 m² aprobada por la Dirección General de Catastro bajo Expte. E2756-7463/03.

017 - Procede a la Contratación Directa para la adquisición de los repuestos necesarios para la motoniveladora al proveedor de Servicios Técnico Pepe Sánchez.

018 - Reincorpora al agente municipal Sr. Fuentes Gustavo Ariel, a la planta permanente del municipio, retomando sus funciones a partir del 10-02-2011.

019 - Procede a la Contratación Directa del Sr. Cheschin Fabio Ariel para llevarse a cabo el show de fuegos artificiales el 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

020 - Dispone el llamado a Licitación Privada N° 01/11 para la contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equipo necesario para la realización de la rotonda de acceso al Parque Industrial.

022 - Procede a la Contratación Directa del Grupo Los Dragones para el día 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

024 - Otorga al Centro Tradicionalista San Patricio del Chañar, un Aporte No Reintegrable de pesos siete mil \$7000,00, para que el mismo les permita afrontar los gastos del evento de jineteada a realizarse el día 20 de febrero de 2011 el cual deberá ser rendido bajo cuenta documentada.

025 - Procede a la Contratación Directa del artista Antonio Ríos para el día 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

026 - Procede a la Contratación Directa para la mano de obra para la reparación de la motoniveladora, CAT910 y CASE 580L al proveedor de Servicios Técnico Pepe Sánchez.

027 - Procede a la Contratación Directa para la prestación de servicio de limpieza general de escombro y residuos del ejido urbano, al proveedor Leonardo Fredy González.

030 - Dispone al llamado a Concurso de Precios 02/11 para la compra de Gas Oil Ultra Diesel.

031 - Dispone la apertura de una caja chica por única vez, por la suma de \$2.000,00, que estará a cargo del Director de Deporte del Municipio Prof. Matías Hess, con cargos a rendir bajo cuenta documentada.

032 - Procede a la compra directa en la empresa Hidráulica Power Vial S.R.L., de los repuestos para el mantenimiento de la cargadora Case W20E.

033 - Procede a la Contratación Directa del Conjunto Los de Mailín representados por el productor Sr. José Humberto Barreiro para el día 19 de febrero de 2011 en el Marco de XXV Fiesta Provincial y Regional del Pelón 2011.

034 - Dispone la compensación entre las partidas presupuestarias de gastos correspondientes al presupuesto 2011.

035 - Convoca al electorado de la localidad de San Patricio del Chañar a elecciones ordinarias para el 12 de junio de 2011, a fin de realizar la renovación de los mandatos de las autoridades municipales correspondiente al período 10/12/2011 al 10/12/2015.

040 - Autoriza a realizar el pago de las facturas a Corralón Pitty, por la compra realizada por el Área de Servicios Públicos.

042 - Otorga al Club Atlético San Patricio del Chañar, un Aporte No Reintegrable de \$3000,00, correspondiente al mes de marzo para que el mismo afronte los diferentes gastos causados por la participación en las competencias deportivas en el transcurso del año 2011, que dicho importe deberá ser rendido bajo cuenta documentada en el sector de Contaduría de este Municipio.

ACUERDO DE TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7731 . En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días de septiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élica Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores

Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: «**Comisaría 2º Neuquén s/Sustracción Equipo de Comunicación Teltronic del JP-570**», (Expte. N° 2600-47012/2008) corre agregado por cuerda Expediente N° 1684 «CSN» de fecha 10-04-08, en trámite por ante este Tribunal, Visto:..., Considerando:.... **Resuelve: Artículo 1º:** Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la Agente Peñailillo Silvia Fabiana (D.N.I. N° 24.968.713 – L.P. N° 673.582/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. **Artículo 2º:** Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7733. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días de septiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élica Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: «**Municipalidad de San Martín de los Andes - Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 - Actuación Sumarial**», (Expte. N° 2600-34251/1997 Alc. I), agregado por cuerda Expte. N° 2600-34251/1997, en trámite por ante este Tribunal, Visto:..., Considerando:.... **Resuelve: Artículo 1º:** Dejar sin efecto las Observaciones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, parcialmente contenidas en el Anexo I del Informe N° 986/00 D.M. y ratificadas en el Informe N° 1143/01 D.M.. **Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A.

Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7734. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de septiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de su Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: «**Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 - Actuación Sumarial**», (Expte. Nº 2600-43033/2004 Alc. 1), agregado por cuerda 2600-43033/200; en trámite por ante este Tribunal en trámite por ante este Tribunal, Visto:..., Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Vázquez y señor Ariel Vázquez, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: A la señora Mirta Vázquez y al señor Ariel Vázquez por el importe de \$352.040,40 con más \$79.747,58, en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2004 al 31.08.09; lo que totaliza la suma de pesos cuatrocientos treinta y un mil setecientos ochenta y siete con noventa y ocho centavos (\$431.787,98), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este Órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librára testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-

de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

**DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección



SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 4 a 13

Normas Legales - Pág. 13 a 15

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 15 a 16**

Anexo

Balance General del B.P.N. S.A.